



Bogotá, D. C.,

PERSONERIA DE BOGOTA 16-12-2019 03:36:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1041489 O 1 Fol:1 Anex:3

ORIGEN: Origen: Sd:5946 - PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS PUBLICO

DESTINO: Destino: ./VICTOR CIFUENTES

ASUNTO: Asunto: AL CONTESTAR CITE ESTE NO:SINPROC 632608

OBS: Obs.: SE ANEXAN TRES (3) FOLIOS - MCSH

Señor

VICTOR CIFUENTES

Calle 135B 125A 23 Barrio La Gaitana

Bogotá D. C.

ASUNTO: Denuncia prestación del servicio recolección, transporte y tratamiento de residuos hospitalarios. SINPROC 632608 (Al contestar favor citar este número)

Respetado señor Cifuentes, reciba un cordial saludo:

En atención a la petición radicada bajo el número del asunto, me permito informarle que esta Personería Delegada realizó el traslado de su requerimiento a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, entidad que a través de radicado 2019ER783332 da traslado de la respuesta dada por ECOCAPITAL, informando lo siguiente:

1. No se encuentran de acuerdo con la manifestación de exclusividad en el tratamiento de residuos de otras ciudades ya que, el contrato de concesión 186E-2011, suscrito entre la UAESP y la Unión Temporal ECOCAPITAL, en la cláusula primera indica de forma clara que no se cuenta con exclusividad en el tratamiento de residuos hospitalarios en otras ciudades.
2. Respecto a la denuncia sobre la que se manifiesta que se encuentra soportada documentalmente, señalan que es indispensable que se hagan llegar los vídeos y fotos a que se hace referencia, para validar la información respecto al trato de funcionarios y comunidad en general. Lo anterior, toda vez que consideran que en todo momento han cumplido con sus obligaciones legales y contractuales en el desarrollo de las relaciones con los trabajadores, específicamente en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo.
3. En lo relacionado con el tratamiento inadecuado de residuos y malos olores, precisan que cuentan con todos sus procesos estandarizados y certificados indicando bajo qué estándares.

Al servicio de la ciudad



Al respecto, es preciso señalar que en la Personería Delegada se recibió un CD que no contenía documentación alguna, por lo que requerimos su colaboración aportando los anexos a los que se refiere en su petición, con el fin de dar traslado de los mismos a la UAESP y a ECOCAPITAL, para que se pronuncien sobre los mismos.

Por lo anterior, quedamos atentos al envío de la información adicional, con el objeto de continuar atendiendo su requerimiento.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Magda Lilliana Medina Páez'.

MAGDA LILIANA MEDINA PÁEZ

Personera Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos (E)

Anexo: Radicado 2019ER783332, en tres (3) folios.

Elaboró: María Catalina Sáenz Higuera, Personería Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos.
Revisó: Magda Lilliana Medina Páez, Personería Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos.
Aprobó: Magda Lilliana Medina Páez, Personería Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos.

Catolano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

PERSONERIA DE BOGOTÁ 09-12-2019 11:07:3
2019ER783332 0 1 Fol:1 Anex:2

Origen: HABITAT UNIDAD ADMINISTRATIV
Destino: PD PARA EL HABITAT Y SERVIC

**Personería
de Bogotá, D.C.**
Al Servicio de la Ciudad
P.D. para el Hábitat y Servicios Públicos

09 DIC 2019

HORA: 09:00m
FIRMA: [Signature]



Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20192000304131**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

Doctora
MAGDA LILIANA MEDINA PÁEZ
Personera Delegada para el Hábitat y Servicios Públicos
Carrera 7 No. 21-24
5713820450/80
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta denuncia prestación del servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos hospitalarios.

Referencia: Radicado UAESP 20197000496972 del 25 de noviembre de 2019.
Radicado UAESP 20197000444432 del 16 de octubre de 2019.
Radicado SINPROC 632608 del 22 de noviembre de 2019.

Respetada Doctora:

En respuesta a su solicitud, se adjunta respuesta emitida por el concesionario UT ECOCAPITAL al señor VICTOR CIFUENTES el pasado 16 de octubre de 2019.

Cordialmente,

YANLÍCER PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Radicado UAESP 20197000444432 (2 folios)

Elaboró: Ana María Agudelo Fontecha – Contratista Subdirección RBL
Revisó: Viviana Reyes Duarte- Profesional Especializado RBL
Aprobó: Yanlíc Pérez Hernández Subdirector RBL

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ecocapital

Recibi:
Ricardo Aldana
16 oct - 2019
SINTRAECO

Bogotá, 11 de octubre de 2019.

Señores
SINTRAECO
Atención: VICTOR JULIO CIFUENTES ARIAS
Secretario SINTRAECO
Ciudad

UT-500-2019-00113

	
	Al contactar este radicado
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. KABITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	RADICADO NÚMERO: 2019-700-044443-2 Asunto: COPIA - SINPROC 632608 DE 2019 UAESP 20197000256212 Documento: F - Anexos: 0 Fecha: 16/10/2019 11:49:38 Destino: Dirección General
Sistema de Gestión: Ciudad@	

Asunto: Respuesta comunicado 20192000237431
Ref.: SINPROC 632608 de 2019. UAESP 20197000256212 del 27 de junio de 2019.

Respetado señor Cifuentes:

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a la comunicación de la referencia, y en virtud de la misma nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. La Compañía encuentra con total extrañeza y rechaza sus manifestaciones relacionadas con que la Empresa tiene exclusividad en el tratamiento de residuos de otras ciudades ya que en el contrato de concesión No. 186E de 2011, Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - Y la Union Temporal Ecocapital, en la Clausula Primera "Objeto del contrato" se describe de forma muy clara que no se cuenta con exclusividad en el tratamiento de residuos de otras ciudades.

En efecto, así se transcribe:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "Por el presente contrato EL CONSESIONARIO asume por cuenta y riesgo mediante la modalidad de concesión la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal y entrega de disposición final de residuos peligrosos hospitalarios y similares generando en la ciudad de Bogotá D.C. y sin exclusividad la actividad de tratamiento."

NIT. 900.487.187-3
Calle 14 C No. 123 - 52 Barrio Fontibón - Recodo
PBX: 390 4167 - 746 2686
servicio@ecocapital-sa.com
www.ecocapital-sa.com

Especialista en Gestión Externa de Residuos



Recibí:
Ricardo Aldana
16 oct - 2019
SINTRAECO

Bogotá, 11 de octubre de 2019.

Señores
SINTRAECO
Atención: VICTOR JULIO CIFUENTES ARIAS
Secretario SINTRAECO
Ciudad

UT-500-2019-00113

	Al contactar este radicado
	RADICADO NÚMERO: 2018-700-044443-2
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Tel. 10000	Asunto: COPIA - SINPROC 632608 DE 2019 UAESP 20197000256212 Documento: E - Anexos: 0 Fecha: 16/10/2019 11:49:38 Destino: Dirección General
Sistema de Gestión - Ciudad	

Asunto: Respuesta comunicado 20192000237431
Ref.: SINPROC 632608 de 2019. UAESP 20197000256212 del 27 de junio de 2019.

Respetado señor Cifuentes:

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a la comunicación de la referencia, y en virtud de la misma nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. La Compañía encuentra con total extrañeza y rechaza sus manifestaciones relacionadas con que la Empresa tiene exclusividad en el tratamiento de residuos de otras ciudades ya que en el contrato de concesión No. 186E de 2011, Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - Y la Union Temporal Ecocapital, en la Clausula Primera "Objeto del contrato" se describe de forma muy clara que no se cuenta con exclusividad en el tratamiento de residuos de otras ciudades.

En efecto, así se transcribe:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "Por el presente contrato EL CONSECIONARIO asume por cuenta y riesgo mediante la modalidad de concesión la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal y entrega de disposición final de residuos peligrosos hospitalarios y similares generando en la ciudad de Bogotá D.C. y sin exclusividad la actividad de tratamiento."

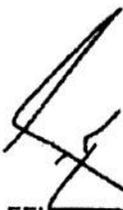
NIT. 900.487.187-3
Calle 14 C No. 123 - 52 Barrio Fontibón - Recodo
PBX: 390 4167 - 746 2686
servicio@ecocapital-sa.com
www.ecocapital-sa.com

Especialista en Gestión Externa de Residuos

- 3
2. En el tema específico de la denuncia que viene soportada documentalmente, es necesario que se nos hagan llegar los videos y fotos a que se refiere el documento que se nos trasladó, con el fin de validar que tipo de información es la que soporta respecto al trato a funcionarios y comunidad en General. Todo lo anterior debido a que la Compañía en todo momento ha cumplido con sus obligaciones legales y contractuales en el desarrollo de sus relaciones laborales con sus trabajadores especialmente en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo.
 3. En lo relacionado con el tratamiento inadecuado de los residuos y los malos olores, es importante tener en cuenta que la Compañía cuenta con todos sus procesos estandarizados y certificados frente a la recolección, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos biológicos.

Lo anterior, viene corroborado con el certificado emitido por Bureau Veritas en el Sistema de Gestión Integrado en las normas ISO 14001 (Gestión Ambiental), OSHAS 18001 (Seguridad y Salud en el Trabajo) y ISO 9001 (Calidad).

Cordialmente,



FELIPE MEJÍA ESCOBAR
Gerente

Proyecto: Jorge Perdomo
Reviso: Tatiana Bustos
Aprobo: Richard Romero

Anexos: N.A.

Copia: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP - Carrera 14 No. 53 - 80